

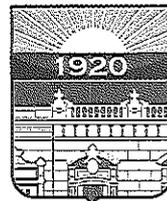
ACTA N° 6

COMISIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

SUMARIO

- 1°.-** Asistencia.
- 2°.-** Elección de Mesa.
- 3°.-** Consideración y Aprobación Acta N° 5, sesión de fecha 27 de marzo de 2023.
- 4°.-** Expediente Interno N° 134/22, caratulado "*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, remite oficio N° 469/22, solicitando anuencia para la adquisición del Padrón N° 11.797, ubicado en la calle Juan Duhalde esquina Olinto Posada con una superficie de 278m² (13,⁴⁸ metros de frente a la calle Isaac Fernández y 10,²⁶ metros por la calle Olinto Posada)*".
- 5°.-** Expediente Interno N° 001/23, caratulado "*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, remite Expediente N° 2357, solicitando anuencia para la adquisición del padrón N° 11.105 de la Localidad Catastral Tacuarembó, propiedad de Wátimo Plada, Hugo Rubens y Otros*".
- 6°.-** Expediente Interno N° 003/23, caratulado "*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva oficio N° 013/2023 solicitando anuencia para la exoneración de tributos por los Ejercicios 2021 y 2022, del Padrón Urbano AC9-122 (N°122), Manz. 29, Museo Casa Muga, de la Localidad de San Gregorio de Polanco*".
- 7°.-** Expediente Interno N° 048/22, caratulado "*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva oficio N° 201/22 según lo dispuesto por el Art. 214, por remisión del Art. 222 de la Constitución de la Republica, conteniendo Rendición de Cuentas y Balance de ejecución presupuesto correspondiente al Ejercicio 2021*".
- 8°.-** Expediente Interno N° 005-A/23, caratulado "*MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, remite anteproyecto de decreto, proponiendo una modificación presupuestal para los años 2023, 2024 y 2025*".
- 9°.-** Expediente Interno N° 011/23, caratulado "*FUNCIONARIA DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; ELENA MEDEROS AZAMBUYA, presenta su aspiración de ser tenida en cuenta para su incorporación a los cuadros funcionales de este Organismo según lo establecido en el Art.55 de la Resolución N° 72/1997*".
- 10°.-** Expediente Interno N° 012/23, caratulado "*FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO Mtro. Bernabé Silveira, José Esteves y Leonardo de Paula, solicitan una modificación en el Organigrama de este Organismo, según el Presupuesto Quinquenal 2021-2025 y que se proceda a un cambio de Escalafón 'E' Servicios Generales, al Escalafón 'D' Técnico, por la tarea que desempeñan*".
- 11°.-** Expediente Interno N° 013/23, caratulado "*FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; presentan una serie de reivindicaciones laborales para ser estudiadas en la Ampliación Presupuestal (2023-2025)*".





12°- Expediente Interno N° 014/23, caratulado “*TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite Oficio N° 0215/2023, referente a las actuaciones practicadas por ese Organismo sobre el Informe de Auditoria a la Intendencia Departamental de Tacuarembó (Municipio de Villa Ansina)*”.

13°- Expediente Interno N° 015/23, caratulado “*TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite Oficio N° 6837/2022 referente a las actuaciones practicadas por ese Organismo, sobre el Informe de Auditoria a la Intendencia Departamental de Tacuarembó (Municipio de San Gregorio de Polanco)*”.

14°- Expediente Interno N° 022/23, caratulado “*CECILIA ANTONELA ACOSTA MOREIRA (Secretaria de Bancada), presenta nota con la aspiración de ser tenida en cuenta para llenar cargos vacantes en el Sector de Servicios de este Organismo; en caso que se resuelva el ascenso de algún funcionario vinculado a esta área*”.

15°- Expediente Interno N° 023/23 caratulado, “*FUNCIONARIO DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, RUBEN ANTONY SANTOS ALBANO, presenta su aspiración de ser tenido en cuenta para el llenado de cargos vacantes, que se generen en el Sector de Servicios de este Organismo, en caso que se resuelva el ascenso de algún funcionario vinculado al área*”.

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, el día lunes diez de marzo del año dos mil veintitrés, siendo la hora diecinueve con treinta minutos, se reúne ordinariamente la Comisión de Finanzas y Presupuesto de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales Justino SÁNCHEZ, Gonzalo DUTRA da SILVEIRA y Pamela TORIBIO.

Total: TRES (3) Ediles.

Asisten además, los Suplentes de Edil Alexis RODRIGUEZ (por la titular Mtra. Adriana Velázquez), Pedro GIORDANO (por su titular Juan Eustathiou), Daniel EZQUERRA (por su titular Mtra. Lidia Ferreira), Walter BARBOZA (por el titular Manuel Legelén), Javier NUÑEZ (por su titular Fernando Benítez) y Augusto SANCHEZ (por el titular Mtro. Richard Menoni).

Total: SEIS (6) Suplentes de Edil.

Alternan en el transcurso de la reunión, el Suplentes de Edil Lic. Marco Silveira y Juan Permanyer.

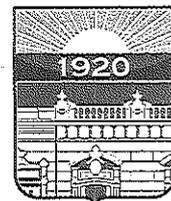
En consecuencia, esta Sesión se realiza con la asistencia de nueve (9) integrantes de Comisión, siendo la misma, asistida por la funcionaria administrativa Geny MACIEL.

Preside la sesión en carácter ad-hoc, el Suplente de Edil Augusto SANCHEZ y en Secretaria también en carácter ad-hoc, el Suplente de Edil Alexis Rodriguez.

-2-

Se elige por unanimidad de nueve (9) presentes para presidir la sesión en carácter ad-hoc, al Suplente de Edil Augusto SANCHEZ y para la Secretaria, también en carácter ad-hoc, al suplente de Edil Alexis RODRIGUEZ.





-3-

Por unanimidad de nueve (9) presentes al momento de la votación, se considera y aprueba el Acta N° 5, de sesión de fecha 27 de marzo de 2023, sin merecer observaciones al respecto.

- 4 -

Seguidamente, pasa a tratarse el primer punto del Orden del Día, Expediente Interno N° 134/22, caratulado "*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, remite oficio N° 469/22, solicitando anuencia para la adquisición del Padrón N° 11.797, ubicado en la calle Juan Duhalde esquina Olinto Posada con una superficie de 278m² (13,⁴⁸ metros de frente a la calle Isaac Fernández y 10,²⁶ metros por la calle Olinto Posada)*".

Por unanimidad de presentes, se resuelve pedir prórroga, para continuar su consideración.

- 5 -

Al tratarse el siguiente punto en el Orden del Día, Expediente Interno N° 001/23, caratulado "*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, remite Expediente N° 2357, solicitando anuencia para la adquisición del padrón N° 11.105 de la Localidad Catastral Tacuarembó, propiedad de Wátimo Plada, Hugo Rubens y Otros*".

Siendo la hora 19 y 45' ingresa el Edil Gonzalo Dutra da Silveira, quien pasa a ocupar la Secretaría por ser el titular de ese cargo.

Tras analizar brevemente el punto, por unanimidad de nueve (9) Ediles, se resuelve elevar a plenario, el siguiente

" Informe N° 2

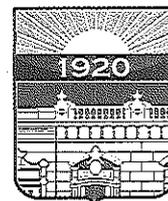
Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **GONZALO DUTRA da SILVEIRA, JUSTINO SANCHEZ y PAMELA TORIBIO** y los Suplentes de Edil **ALEXIS RODRIGUEZ** (por su titular Mtra. Adriana Velázquez), **DANIEL EZQUERRA** (por su titular Mtra. Lidia Ferreira), **PEDRO GIORDANO** (por el titular Juan Eustathiou), **AUGUSTO SANCHEZ** (por su titular Mtro. Richard Menoni), **JAVIER NUÑEZ MECOL** (por el titular Fernando Benítez) y **WALTER BARBOZA** (por su titular Manuel Legelén), actuando en Presidencia en carácter ad-hoc el suplente de Edil Augusto Sánchez y en Secretaría, su titular Edil Gonzalo Dutra da Silveira respectivamente, resolvió por unanimidad de nueve (9) presentes, elevar a Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; el Expediente Interno N° 001/23, caratulado "*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; remite Exp. N° 2357, solicitando anuencia, para la adquisición del Padrón N° 11.105, de la Localidad Catastral Tacuarembó, propiedad de WATTIMO PLADA, HUGO RUBENS Y Otros;*-----

RESULTANDO I; que por nota de fecha 12 de agosto de 2022, los propietarios por modo Sucesión de Víctor E. Watimo y María Orfilia Plada Lujambio, de la manzana identificada





con el Padrón 11.105 de la 1ª, sec. Jud. Tbó, ofrecen a la Intendencia Departamental, dicho bien en venta, tratándose de una fracción de terreno ubicada en barrio 'Artigas' de esta ciudad, que cuenta con una superficie de nueve mil doscientos noventa y siete metros cuadrados (9.297 m²);-----

RESULTANDO II; que la Dirección Nacional de Catastro estima el valor venal del predio de referencia, en un millón novecientas setenta y cinco mil ochocientos noventa unidades indexadas (UI 1:975.890), equivalentes al 21/09/2022, a pesos uruguayos diez millones novecientos treinta y siete mil setecientos treinta y cinco (\$u 10:937.735,00) y a dólares estadounidenses doscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro (US\$ 267.754,00), respectivamente;-----

RESULTANDO III; que por Of. 478/22 de fecha 5 de diciembre de 2022, la Intendencia Departamental ofrece por dicho bien a sus propietarios, el monto de dólares estadounidenses doscientos sesenta mil (US\$ 260.000,00), oferta que recibe la conformidad de los copropietarios, según nota de fecha 21/12/2022;-----

CONSIDERANDO I; que se trata de una manzana ubicada estratégicamente en la zona de crecimiento urbano de la ciudad, que ya cuenta con servicios de agua, saneamiento y red eléctrica;-----

CONSIDERANDO II; que es de interés de la Administración Departamental, poder contar con la propiedad de ese predio, para ser agregado a la cartera de tierras con que cuenta el Gobierno Departamental, con el fin de destinarlo a la construcción de viviendas de interés social, necesarias para algunos sectores de nuestra población;-----

CONSIDERANDO III; que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el Artículo 39 del TOCAF;-----

CONSIDERANDO IV; que la Comisión de Finanzas y Presupuesto, recibió al Cr. Ignacio Cuadrado y al Ing. Agrim. Pablo Da Rosa, para obtener mayor información sobre el tema, estando de acuerdo con la compra para que forme parte de la cartera de tierras del Gobierno Departamental;-----

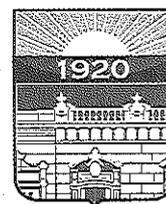
ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 36 Nral. 1 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

RESUELVE:

1ro.- Conceder la anuencia a la Intendencia Departamental –ad referéndum del Tribunal de Cuentas– para la adquisición de la Manzana identificada con el Padrón N° 11.105, de la Sección Catastral Tacuarembó, propiedad de WATTIMO PLADA, HUGO RUBENS Y Otros.





2do.- El valor total de la transacción, asciende a la suma de dólares estadounidenses doscientos sesenta mil (U\$S 260.000).

3ro.- Pase en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés. **POR LA COMISION: Augusto SANCHEZ, Presidente ad-hoc - Gonzalo DUTRA da SILVEIRA Secretario (firmas)**".

- 6 -

En consideración, el Expediente Interno N° 003/23, caratulado "*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva oficio N° 013/2023, solicitando anuencia para la exoneración de tributos por los Ejercicios 2021 y 2022, del Padrón Urbano AC9-122 (N°122), Manz. 29, Museo Casa Muga, de la Localidad de San Gregorio de Polanco*", por unanimidad de nueve (9) Ediles, se resuelve enviar a plenario, el siguiente

" Informe N° 3

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **GONZALO DUTRA da SILVEIRA, JUSTINO SANCHEZ y PAMELA TORIBIO** y los Suplentes de Edil **ALEXIS RODRIGUEZ** (por su titular Mtra. Adriana Velázquez), **DANIEL EZQUERRA** (por su titular Mtra. Lidia Ferreira), **PEDRO GIORDANO** (por su titular Juan Eustathiou), **AUGUSTO SANCHEZ**, (por su titular Mtro. Richard Menoni), **JAVIER NUÑEZ MECOL** (por su titular Fernando Benítez) y **WALTER BARBOZA** (por su titular Manuel Legelén) actuando en Presidencia en carácter ad-hoc el Suplente de Edil Augusto Sánchez y en presidencia su titular en el cargo el Edil Departamental Gonzalo Dutra da Silveira respectivamente, resolvió por unanimidad de nueve (9) presentes, elevar al Plenario el siguiente

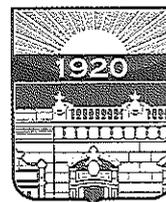
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; el Expediente Interno N° 003/23, caratulado "*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva oficio N° 013/23, solicitando anuencia para exoneración de tributos por los Ejercicios 2021 y 2022 del Padrón Urbano AC9- 122 (N° 122), Manz. 29, Museo Casa Muga, de la Localidad de San Gregorio de Polanco*";-----

RESULTANDO I; que por resolución N° 797/2009, se dispuso el contrato en comodato de bienes de la familia Muga Prieto, la cual cede sin costos a la Intendencia Departamental por un plazo de 15 años, las instalaciones y algunos bienes muebles de su interior, para la creación del *Museo Casa Muga*;-----

RESULTANDO II; que el mencionado convenio fue suscrito en la ciudad de San Gregorio de Polanco , el día veintidós de enero del año dos mil diez, destinando los bienes objeto de este contrato específicamente para Museo Público, pudiéndose efectuar en dicho bien las





obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones y cometidos.-----

RESULTANDO III; que por oficio N° 570/2018, el Municipio de San Gregorio de Polanco eleva nota de los Sucesores de Segundo Muga Prieto (propietarios del inmueble), solicitando la exoneración del referido Padrón urbano;-----

RESULTANDO IV; que mediante Oficio N° 013//2023, el Ejecutivo Departamental solicita anuencia para exonerar al referido Padrón, de tributos correspondientes al período 2021 y 2022.-----

CONSIDERANDO I; que se trata de una ampliación de las exoneraciones ya otorgadas por esta Junta Departamental, y que se basa en los mismos fundamentos que en las oportunidades anteriores;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 275 Nral. 4 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en los artículos 2 y 41 del Código Tributario;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Autorizar al Ejecutivo Departamental, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas de la República, para proceder a la exoneración de tributos correspondientes al Padrón Urbano AC-9-122, Manzana 29, a nombre de Muga Prieto, Segundo y Otros, por el Ejercicio 2021 y 2022.

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los 13 días del mes de abril del año dos mil veintitrés. **POR LA COMISION:** **Augusto SANCHEZ, Presidente ad-hoc - Gonzalo DUTRA da SILVEIRA, Secretario** (firmas).

-7-

Al tratarse el siguiente punto del orden del día, Expediente Interno N° 048/22, caratulado "*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva oficio N° 201/22 según lo dispuesto por el Art. 214, por remisión del Art. 222 de la Constitución de la República, conteniendo Rendición de Cuentas y Balance de ejecución presupuesto correspondiente al Ejercicio 2021*"; se resuelve por unanimidad de presentes, que el mismo quede en carpeta.

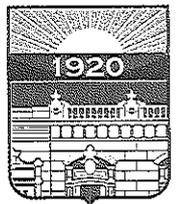
Seguidamente, se solicita que la Secretaria Administrativa se retire de sala, para tratar los siguientes puntos:

-8-9-10-11-14-15-

Seguidamente, se pide que la Secretaria Administrativa se retire de sala, para tratar los siguientes puntos:

- Expediente Interno N° 005-A/2023, caratulado "*MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, remite anteproyecto de decreto, proponiendo una modificación presupuestal para los años 2023, 2024 y 2025*".





- Expediente Interno N° 011/23, caratulado "**FUNCIONARIA DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; ELENA MEDEROS AZAMBUYA**, presentes su aspiración de ser tenida en cuenta para su incorporación a los cuadros funcionales de este Organismo según lo establecido en el Art. 55 de la Resolución N° 72/1997".
- Expediente Interno N° 012/23, caratulado "**FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO Mtro. Bernabé Silveira, José Esteves y Leonardo de Paula**, solicitan una modificación en el Organigrama de este Organismo, según el Presupuesto Quinquenal 2021-2025 y que se proceda a un cambio de Escalafón "E" Servicios Generales, al Escalafón "D" Técnico por la tarea que desempeñan".
- Expediente Interno N° 013/23, caratulado "**FUNCIONARIOS/AS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**"; presentan una serie de reivindicaciones laborales para ser estudiadas en la Ampliación Presupuestal (2023-2025)".
- Expediente Interno N° 022/23, caratulado "**CECILIA ANTONELA ACOSTA MOREIRA (Secretaria de Bancada)**, presenta nota con la aspiración de ser tenida en cuenta para llenar cargos vacantes en el Sector de Servicios de este Organismo; en caso que se resuelva el ascenso de algún funcionario vinculado a esta área".
- Expediente Interno N° 023/23 caratulado, "**FUNCIONARIO DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, RUBEN ANTONY SANTOS ALBANO**, presenta su aspiración de ser tenido en cuenta para el llenado de cargos vacantes, que se generen en el Sector de Servicios de este Organismo, en caso que se resuelva el ascenso de algún funcionario vinculado al área".

Durante el tratamiento de los puntos arriba reseñados, la Comisión se reunió sin la presencia de la Secretaria Administrativa. Luego del ingreso a sala, continúa el tratamiento de los puntos siguientes del orden del día.

-12-

A continuación, se considera el Expediente Interno N° 014/23, caratulado "**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**, remite Oficio N° 0215/2023, referente a las actuaciones practicadas por ese Organismo sobre el Informe de Auditoria a la Intendencia Departamental de Tacuarembó (Municipio de Villa Ansina)"; resolviéndose que el mismo quede en carpeta para ser considerado en venideras reuniones.

-13-

Al tratarse el último punto del orden del día- Expediente Interno N° 015/23, caratulado "**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**, remite Oficio N° 6837/2022 referente a las actuaciones practicadas por ese Organismo, sobre el Informe de Auditoria a la Intendencia Departamental de Tacuarembó (Municipio de San Gregorio de Polanco)", por unanimidad de presentes, se resuelve quede en carpeta.

Siendo la hora 22:00', se vota un cuarto intermedio hasta el próximo miércoles 12, a la hora 19 y 30', para continuar el tratamiento de los puntos que en el sumario del presente documento, figuran como numerales 8, 9, 10, 11, 14 y 15.





Siendo la hora 19 y 30' del día miércoles 12 de abril de 2023, se levanta el cuarto intermedio votado en sesión del día 10 de los ctes., con la presencia de los Ediles Departamentales JUSTINO SANCHEZ y PAMELA TORIBIO, y los Suplentes de Edil AUGUSTO SANCHEZ (por su titular Richard Menoni), ALEXIS RODRIGUEZ (por la titular Mtra. Adriana Velázquez), WALTER BARBOZA (por su titular Manuel Legelén), JAVIER NUÑEZ (por su titular Fernando Benítez), DANIEL EZQUERRA (por la titular Mtra. Lydia Ferreira) y alternan los Suplentes de Edil JUAN PERMANYER y MARCO SILVEIRA.

Al no encontrarse en sala el Edil Gonzalo Dutra da Silveira, se vota como Secretario ad-hoc al Suplente de Edil Alexis Rodríguez.

A continuación, se invita a pasar a la Directora Gral. del Área Financiero-Contable Cra. Lourdes LOPEZ. A partir de ese momento, se reúne la Comisión, sin la presencia de la Secretaria Administrativa,

A las 20 con 40 minutos, se retira la visita y solicitan un cuarto intermedio de 5 minutos. Siendo las 20 y 45' se inicia la sesión, luego de dialogar entre los integrantes de Comisión, 20 y 55 se reintegra la secretaria administrativa a la Comisión, informándosele que deberá invitar a los delegados de los funcionarios para el martes 18, a la hora 19 y 30.

A la hora 21:00', se vota un nuevo cuarto intermedio hasta el martes 18 de abril, a la hora 19 y 30'.

Siendo la hora 19 y 30' del martes 18 de abril, se levanta el cuarto intermedio votado el pasado miércoles 12, con la presencia de los Ediles Departamentales Gonzalo DUTRA da SILVEIRA, Justino SANCHEZ y Pamela TORIBIO, y los suplentes de Edil Daniel EZQUERRA (por su titular Mtra. Lydia Ferreira), Walter BARBOZA (por su titular Manuel Legelén), Augusto SANCHEZ (por su titular Mtro. Richard Menoni), Alexis RODRIGUEZ (por su titular Mtra. Adriana Velázquez), y Pedro GIORDANO (por su titular Juan Eustathiou), alternando en el transcurso de la reunión el suplente de Edil Marco Silveira. Siendo la hora 19 y 35' se recibe a los delegados de los funcionarios, sin la presencia de la secretaria administrativa, a la hora 20 y 30', reintegrada la secretaria administrativa se le impone enviar una circular a la Mesa, solicitando información sobre el Expediente 005^a/23.

A la hora 20 y 35', por unanimidad de presentes, se vota un cuarto intermedio hasta el día martes 25 de abril a la hora 19 y 30'.

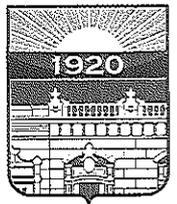
Siendo la hora 19 y 30' del martes 25 de abril de 2023, se levanta el cuarto intermedio votado el día 18 de los ctes., con la presencia de los Ediles Gonzalo DUTRA da SILVEIRA, Justino SANCHEZ y Pamela TORIBIO, y los suplentes de Edil Daniel EZQUERRA (por su titular Mtra. Lydia Ferreira), Walter BARBOZA (por su titular Manuel Legelén), Alexis RODRIGUEZ (por su titular Mtra. Adriana Velázquez), Pedro GIORDANO, (por su titular Juan Eustathiou), y Javier NUÑEZ, (por su titular Fernando Benítez), actuando en Presidencia en carácter ad-hoc el suplente de Edil Pedro Giordano y en secretaria el titular en el cargo, Edil Gonzalo Dutra da Silveira.

El Edil Justino Sánchez, afirma estar satisfecho con la información brindada por la Mesa.

El Suplente de Edil Walter Barboza, solicita que se detalle en el anteproyecto que se eleve al Plenario, como un Considerando más, la respuesta brindada por la Mesa.

Se vota por unanimidad, un cuarto intermedio de 5 minutos, siendo la hora 19 y 40'.





Se levanta el cuarto intermedio, a la hora 19 y 45' y se vota por unanimidad de ocho (8) presentes, se anexe al expediente la información brindada por la Mesa y se agregue como un Considerando que quedará redactado de la siguiente manera: *Considerando; la carta aclaración de la Mesa con el detalle de las obras programadas y los montos de la misma, que esta Comisión, resuelve adjuntar al expediente de la presente Ampliación Presupuestal.*

Siendo la hora 19 y 55' se retira la secretaria administrativa, y, siendo las 21 y 18 minutos, se vota un cuarto intermedio de 10 minutos. Se levanta el cuarto intermedio sin la presencia de la secretaria administrativa y a la hora 22:00', se vota un cuarto intermedio hasta el día jueves 27 a las 19 y 30 horas.

Siendo la hora 19 y 30' del día 27 de abril de 2023, se levanta el cuarto intermedio votado el día martes 25 de los ctes., con la presencia de los Ediles Richard MENONI, Justino SANCHEZ y Pamela TORIBIO, y los suplentes de Edil Griselda MARTINEZ (por su titular Gonzalo Dutra da SILVEIRA), Alexis RODRIGUEZ (por su titular Mtra. Adriana Velázquez), Pedro Giordano (por su titular Juan Eustathiou), Walter BARBOZA (por su titular Manuel Legelén), Daniel EZQUERRA (por su titular Mtra. Lidia Ferreira), y Javier NUÑEZ (por su titular Fernando Benítez), actuando en Presidencia y Secretará en carácter ad-hoc, los Suplentes de Edil Pedro Giordano y Daniel EZQUERRA respectivamente.

Se recibe nota de los funcionarios del Organismo, quienes solicitan ser recibidos. Se considera la misiva y se los invita a pasar, donde el Presidente explica que todavía no hay resolución tomada sobre el tema de las reivindicaciones salariales.

Se retiran los funcionarios y se prosigue con la sesión, sin la presencia de la funcionaria administrativa. A la hora 20 y 21', la Comisión pasa a un cuarto intermedio de 5 minutos. A la hora 20 y 26' se levanta el cuarto intermedio y se invita nuevamente a los delegados de los funcionarios a pasar, donde se les comenta que habían llegado a un acuerdo que quedaría de la siguiente manera.

PUNTO 1) Aceptado

PUNTO 2) Mejora salarial, sería de un 1% para 2023, 1% para el 2024 y 1% para el 2025.

PUNTO 3) Quedarían tres partidas de tickets de alimentación de valor \$u 5000.00 cada uno.

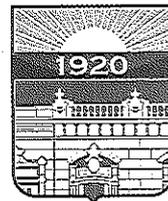
PUNTO 4) Choferes, se regularizará por intermedio de la Mesa.

Los demás puntos, quedarían sin cambios, se pide que el Asesor Letrado prepare el informe para el próximo martes.

Se vota un cuarto intermedio hasta el próximo martes 2 de mayo, a la hora 19 y 30'.

Siendo la hora 19 y 30' del día 2 de mayo de 2023, se levanta el cuarto intermedio votado el pasado jueves 27 de abril, con la presencia de los Ediles Justino SANCHEZ y Pamela TORIBIO y los suplentes de Edil Daniel EZQUERRA (por su titular Mtra. Lidia Ferreira), Walter BARBOZA (por su titular Manuel Legelén), Griselda MARTINEZ (por su titular Gonzalo Dutra da Silveira), Pedro GIORDANO (por su titular Juan Eustathiou), Augusto Justino SANCHEZ (por su titular Mtro. Richard Menoni), Javier NUÑEZ (por su titular Fernando Benítez) y Alexis RODRIGUEZ (por la titular Mtra. Adriana Velázquez), actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc, los Suplentes de Edil Augusto Sánchez y Daniel Ezquerra respectivamente, se pasa a leer el proyecto de informe y a hacer las





correcciones correspondientes (si las hubiere). Se vota por unanimidad de nueve (9) presentes, elevar al Plenario, el siguiente

“ Informe N° 4

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **JUSTINO SANCHEZ** y **PAMELA TORIBIO**, y los Suplentes de Edil **ALEXIS RODRIGUEZ** (por su titular Mtra. Adriana Velázquez), **DANIEL EZQUERRA** (por su titular Mtra. Lidia Ferreira), **AUGUSTO SANCHEZ** (por su titular Mtro. Richard Menoni), **PEDRO GIORDANO** (por el titular Juan Eustathiou), **GRICELDA MARTÍNEZ** (por su titular Gonzalo Dutra da Silveira), **JAVIER NUÑEZ MECOL** (por su titular Fernando Benítez) y **WALTER BARBOZA** (por su titular Manuel Legelén), actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc, los Suplentes de Edil Augusto Sánchez y Daniel Ezquerra respectivamente, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; el Expediente Interno N° 005A/23, caratulado “*MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite anteproyecto de decreto, proponiendo Modificación Presupuestal para los años 2023, 2024 y 2025*”;-----

CONSIDERANDO I; que en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 11 de marzo del año 2021, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó en general y en particular, el Decreto N° 05/2021, dando aprobación definitiva al Presupuesto Quinquenal de este Organismo;-----

CONSIDERANDO II; que se previeron rubros para inversiones en la mejora del edificio del Organismo, para el primer semestre del año 2021;-----

CONSIDERANDO III; que la Junta Departamental, realizó un proyecto para construcción y remodelación de un sector del edificio, y posteriormente realizó por parte de la Intendencia Departamental, un llamado a Licitación Pública para la realización de mencionado proyecto;-----

CONSIDERANDO IV; que a raíz de la pandemia de Covid-19 como principal causa del entorpecimiento del normal funcionamiento de ambos Organismos, todo el proceso se fue dilatando en el tiempo, quedando para el año 2022, la adjudicación de la licitación;-----

CONSIDERANDO V; que se presentaron dos empresas al llamado a licitación, ambas con ofertas que superaban ampliamente el dinero presupuestado para dicha obra, y que el informe técnico recomendaba realizar un nuevo llamado, previendo los fondos suficientes para dicha obra;-----

CONSIDERANDO VI; que con fecha 31 de marzo del año 2022, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 votos en 30 Ediles presentes, la Resolución N° 04/2022, sobre el Expediente Interno N° 156/21, caratulado “*EDIL DEPARTAMENTAL JORGE MANEIRO, presenta anteproyecto de resolución para realizar, un estudio de las necesidades de las personas con discapacidad y su inclusión en los diferentes lugares en igualdad de condiciones*”, por lo cual se entiende importante sumar al proyecto de reformas, dicha





resolución del Organismo;-----

CONSIDERANDO VII; que a su vez, es necesaria también la reestructura del techo de la cafetería, así como también, la remodelación de los baños del edificio;-----

CONSIDERANDO VIII; que ante la carta aclaración de la Mesa, con el detalle de las obras programadas y los montos de las mismas, esta Comisión resuelve adjuntar al expediente de la presente Ampliación Presupuestal;-----

ATENTO; a lo preceptuado en el artículo 273 Nral. 6 de la Constitución de la República, y a las Ordenanzas Nros. 70 y 71 del Tribunal de Cuentas de la República;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Dar aprobación al Presupuesto de Funcionamiento e Inversiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, para los años 2023, 2024 y 2025, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.

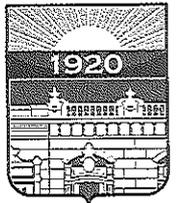
2do.- Apruébese el Presupuesto de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de pesos uruguayos: ciento cuarenta millones veinticuatro mil trescientos veintiuno con sesenta y cinco centésimos (\$U 140:024.321,⁶⁵) para el año 2023; de Pesos uruguayos ciento cincuenta y dos millones, setecientos noventa y ocho mil ciento setenta y uno con treinta y tres centésimos (\$U 152:798.171,³³) para el año 2024; y, de Pesos uruguayos: ciento cincuenta y un millones, setecientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho con cuatro centésimos (\$U 151:742.758,⁰⁴) para el año 2025.

3ro.- Fíjese el Presupuesto de Funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de Pesos uruguayos: ciento veintiséis millones, trescientos catorce mil trescientos veintiuno con sesenta y cinco centésimos (\$U 126:314.321,⁶⁵) para el año 2023; Pesos uruguayos: ciento treinta y nueve millones, ochenta y ocho mil ciento setenta y uno con treinta y tres centésimos (\$U 139:088.171,³³) para el año 2024, y, Pesos uruguayos ciento cincuenta millones, treinta y dos mil setecientos cincuenta y ocho con cuatro centésimos (\$U 150:032.758,⁰⁴) para el año 2025.

4to.- Fíjese el Presupuesto Quinquenal de Inversiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de Pesos uruguayos trece millones, setecientos diez mil con cero centésimos (\$U 13:710.000,⁰⁰) para el año 2023; Pesos uruguayos trece millones, setecientos diez mil con cero centésimos (\$U 13:710.000,⁰⁰) para el año 2024; y Pesos uruguayos un millón, setecientos diez mil con cero centésimos (\$U 1:710.000,⁰⁰) para el año 2025.

5to.- Detalle de Rubros de los Programas de **Funcionamiento e Inversiones:**





	VIGENTE	PROYECTADO		
	2023	2023	2024	2025
Grupo 0	78:841.509,11	80:878.164,39	90:945.024,95	98:998.033,06
Grupo 1	6:594.141,10	8:713.140,60	8:821.079,21	8:939.811,68
Grupo 2	30:800.523,88	33:561.516,62	35:886.798,89	38:429.014,17
Grupo 5	2:524.002,90	2:524.002,90	2:733.667,31	2:964.298,17
Grupo 6	24.420,50	26.984,65	26.984,65	26.984,65
Grupo 7	610.512,50	610.512,50	674.616,31	674.616,31
Grupo 3	1:710.000,00	13:710.000,00	13:710.000,00	1:710.000,00
Total	121:105.109,99	140:024.321,65	152:798.171,33	151:742.758,04

PROGRAMAS:**FUNCIONAMIENTO:**

Vigente 2023	Proyectado:	2023	2024	2025
\$119:395.109,99			\$126:314.321,65	\$139:088.171,33

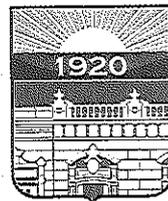
INVERSIONES:

Vigente 2023	Proyectado:	2023	2024	2025
\$1:710.000,00			\$13:710.000,00	\$13:710.000,00

6to.- ESTIMACIONES Y PLANILLADO. Las estimaciones de este Presupuesto Quinquenal, de los Grupos 0 "Servicios Personales"; 1 "Bienes de Consumo"; 2 "Servicios no personales"; 3 "Bienes de Uso"; 5 "Transferencias"; 6 "Intereses y otros gastos de deudas"; 7 "Gastos no clasificados", y, el planillado del Grupo "0", se anexan a fojas 17, 18 y 19 de este Expediente.

7mo.- INVERSIONES.- Fíjase una partida especial extra, de pesos uruguayos doce millones (\$U 12:000.000,⁰⁰) para el año del 2023 y otra de pesos uruguayos doce millones (\$U 12:000.000,⁰⁰) para el año 2024, para la realización de obras de infraestructura proyectadas, las que se sumarán a las partidas ya existentes para este rubro.





8vo.- Modifíquese el artículo 6to. del Decreto 05/2021, que queda redactado de la siguiente manera: "**AJUSTES.** En relación al Grupo 0 'Servicios Personales', se establece que los ajustes salariales de los funcionarios de la Junta Departamental para los años 2023, 2024 y 2025, se realizarán en la misma oportunidad que se reajusten los salarios de la Administración Central, tomándose como mínimo la variación sufrida en el I.P.C. en el período comprendido entre el ajuste inmediato anterior y el que se está otorgando, correspondiendo el ajuste otorgado por el Poder Ejecutivo, siempre que este ajuste supere el I.P.C.

En forma adicional, se abonará a cada funcionario, tres gratificaciones anuales en tickets de alimentación por un importe de pesos uruguayos cinco mil (\$U 5.000,⁰⁰) cada una, para los años 2023, 2024 y 2025, las cuales serán abonadas durante el ejercicio del año civil".

9no.- Se establece como mejora salarial para los años 2023, 2024, y 2025, un ajuste extra equivalente a un uno por ciento (1 %) anual, para cada uno de los tres años, el cual entrará en vigor a partir del 1º de enero del presente año.

10mo.- VIGENCIA. El presente Presupuesto tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2023, debiendo practicarse las reliquidaciones correspondientes de acuerdo a lo indicado en los artículos anteriores.

11mo.- A los efectos que correspondan, siga a la Intendencia Departamental para su incorporación en el Presupuesto General del Gobierno Departamental de Tacuarembó y al Tribunal de Cuentas de la República, conforme lo establecen las normas legales vigentes en la materia".

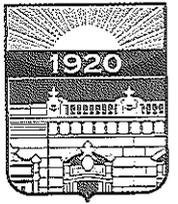
Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de mayo del año dos veintitrés. **POR LA COMISION: Augusto SANCHEZ DOS SANTOS, Presidente ad-hoc - Daniel EZQUERRA SANJURJO, Secretario ad-hoc (firmas)".**

No habiendo más asuntos en consideración, siendo la hora 20 y 24 minutos, se da por finalizada la reunión.



Serie C 73279

**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**



Gonzalo DUTRA da SILVEIRA
Secretario

Augusto SANCHEZ
Presidente ad-hoc

DGS/gmp



25 de Mayo 132 - CP 45.000
Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618
legislativo@juntatacuarembó.com.uy
Tacuarembó, Uruguay.